EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 004
(05 de Enero de 2. 012)

Por medio del cual se encarga y se delega temporalmente unas funciones administrativas

LA GERENTE DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA

En uso de sus atribuciones Legales y Reglamentarias, y de conformidad a lo establecido en la Ley 489 de 1998 y Acuerdos 004 de 2000 y 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008- Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina.

CONSIDERANDO

Que la Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina requiere desplazarse a la Ciudad de Bogotá para atender asuntos personales durante el periodo comprendido entre el seis (06) de Enero de 2012 al Nueve (09) de Enero de 2012

"El acto de delegación se hará mediante resolución motivada en donde se determinará el delegatario y las funciones o asuntos especificos cuya atención y decisión se transfiere. Los actos expedidos por el delegatario estarán sometidos a los mismo requisitos establecidos para su expedición por el Gerente de la empresa"

Que mientras dure la ausencia de la Gerente de la Empresa se hace necesario asignar funciones administrativas de la Gerencia a un profesional de planta de la Institución.

Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de manera temporal la funciones administrativas de la Gerencia de ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, al Subgerente de la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, Doctor CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TRONCOSO, identificado con la cedula 12.136.123 comprendido entre el seis (06) de Enero de 2012 al Nueve (09) de Enero de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente